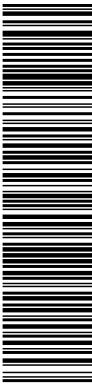


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.11 .06 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N110Z-UZ3XS-L22FF Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 12:23:48 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/11/2025 12:23



ESTADO

FIRMADO
13/11/2025 12:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 13:16 horas del día 6 de noviembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asisten el Primer Teniente de Alcalde, D. José de Ruz Fernández, ni el Segundo Teniente de Alcalde, D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 6 de noviembre de 2025 por el Arquitecto Director – Oficina del ERPP, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras de “Rehabilitación de la Casa Atarfe” con cargo al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP). CON 51/2025 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO..- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO..- Adjudicar a concedido TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A. con CIF A78159654 la contratación del expediente de referencia, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO..- El importe de adjudicación será de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO** (2.354.125,21 €, IVA no incluido), así como un incremento del plazo de garantía de la obra de **CUATRO AÑOS** (4 años) y una reducción del plazo de ejecución de la obra de **TREINTA DÍAS** (30 días), todo esto según la oferta presentada.

No obstante, según informe de fecha 6 de noviembre de 2025 emitido por el Arquitecto Municipal a requerimiento de la Intervención, se estima que las obras se desarrollarán en un 15% durante el año en curso y el 85% restante en la siguiente anualidad, la previsión de desglose es la siguiente, con observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales:

AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
427.273,73 €	2.421.217,78 €	2.848.491,50 €

CUARTO..- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO..- Notificar a TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A. con CIF A78159654 como adjudicatario del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO..- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Arquitecto Municipal, D. Francisco José Domínguez Naranjo o quien

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.11 .06 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N110Z-UZ3XS-L22FF Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 12:23:48 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/11/2025 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1907879 N110Z-UZ3XS-L22FF A07279B260E63189C17F4D43DE056E14CD2AF39) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

legalmente le sustituyera, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:20 horas.

Firmado electrónicamente.